

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 41 – 89 – 005 – 2018 – 00445 – 00.
Demandante: Bancamia S.A.
Demandado: Juan David Mendoza Narvaez.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede y como quiera que el curador ad litem designado en auto del Treinta de Julio de Dos Mil Diecinueve (30-07-2019), no ha tomado posesión del cargo, se relevara del mismo, en consecuencia:

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado JUAN DAVID MENDOZA NARVAEZ, a la Doctora YENNY MADELEIME POMAR CASTAÑO, quien reside en la manzana 9 casa 6 varsovia 1 y teléfono 315.319.6513.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veinte de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (20-11-2018).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 033
fijado en la secretaria del juzgado hoy 16-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA _____


